

ro 2, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 65 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Frente, calle de Las Huelgas y la vivienda número 9 y patio de luces común; izquierda, la vivienda número 11 del mismo edificio, y espalda, dicha vivienda número 11, patio de luces común y descansillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 723, libro 319, folio 115, finca número 28.759. Tipo de subasta: Siete millones ochocientos ochenta mil (7.880.000) pesetas.

Valladolid, 5 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—743.

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez de Primera Instancia del número 1 de Vila-Real (Castellón), y su partido,

Hace saber: Que por el presente se hace público que en este Juzgado, con el número 240/00, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad mercantil «Envafrutas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Burriana (Castellón), carretera de Burriana a Nules, sin número, con C.I.F. número B-12006839, dedicada a la compraventa de toda clase de efectos para envases de frutos y de embalajes en general, habiendo acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Francisco Calderón Alarcón, Auditor Jurado de Cuentas y depositario de la misma a don Juan Vicente Vilar Ramón, comerciante de la localidad de Burriana (Castellón), retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 31 de julio de 2000.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestaciones de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado hagan entrega de ellas al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye. Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Vila-Real, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Benito Sáez Vicente-Almazán.—1.153.

VITORIA

Edicto

Don Francisco García Romo, Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 594/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Foto Corte, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-17-0594/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número

y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de mayo de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese el señalamiento de subastas a la demandada «Foto Corte, Sociedad Limitada», en la persona de su apoderado señor Luis Ignacio Knörr Barandiaran, en el domicilio obrante en autos y para el caso de que fuera negativo, sirvan los edictos de notificación en forma, librándose al efecto el oportuno exhorto al Juzgado Decano de Igual Clase de Getxo (Vizcaya), cuyo despacho se entregará a la Procuradora señora Mendoza Abajo, para que cuide de su diligenciamiento.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Terreno sito en el polígono industrial de «Landaberde» de Izarra, Urkabustaiz (Álava), con una superficie de 2.365 metros cuadrados y el pabellón construido sobre el mismo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio (Álava), al tomo 841, libro 38, folio 43, finca número 4263.

Tasada pericialmente en 30.070.200 pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 4 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—1.884.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 466/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fernando Medrano Ondiviela y doña María José Torrecilla Molla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4900 de la oficina 5567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, izquierda, tipo B, de la calle Tiro, número 25, de Zaragoza, finca registral número 6.475 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorado en 7.491.150 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.143.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/2000, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don José Ramón Núñez Guisan, doña María del Carmen Pilar Núñez Guisan, don Alejandro Núñez Guisan, don Baldozero Núñez Guisan y doña Marta Lucrecia Díaz Allepez, contra doña Josefina Núñez Ortega, doña Natividad Núñez Ortega, doña María Angeles Núñez Ortega y don Carlos Herrero Roy, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-